

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10258

S/. 0.50

Huaraz, 24 DE MARZO DEL 2023

VIERNES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Hay tres detenidos por delito de secuestro



Fiscal Luis Checa investiga caso Heydy Macedo Mientras la DIVINCRI Huaraz esta en la búsqueda del cuerpo, soldado sería testigo clave en el caso

DOCTOR QUINTO GOMERO FUE ELEGIDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ÁNCASH



Autoridad judicial ostentará este cargo hasta el año 2024



A causa de las lluvias torrenciales

Tres viviendas destruidas en Taricá



Admisión 2023-I

Examen ordinario

23
de abril

Inscripciones abiertas hasta el 10 de abril

¡Vuelve la segunda opción!

043-640030 / 043-640040

admision.unasam.edu.pe

UNASAM
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTA MARÍA DE TACNA

EDITORIAL

La punta del iceberg

Las denuncias de corrupción en Venezuela corren al Gobierno de Nicolás Maduro.

Se han cumplido 10 años del Gobierno de Nicolás Maduro al frente de Venezuela. El actual mandatario sucedió en el poder al extinto presidente Hugo Chávez, de quien fue uno de sus principales colaboradores.

Han transcurrido bajo su mandato las principales protestas contra el régimen y se ha producido una diáspora interminable que ha arribado a países de la región, en especial el Perú, que ha recibido a muchos de los asilados económicos, víctimas de la pobreza en un país que es uno de los principales productores de petróleo.

Y ha sido principalmente el petróleo la fuente de una corrupción que ha mostrado solo la punta del iceberg, ya que la redada de detenidos y comprendidos en las investigaciones son poderosos aliados del régimen, sobre quienes pesan cargos por enriquecimiento ilícito y signos exteriores de riqueza. Se anuncian, sin embargo, nuevas detenciones y mayor esclarecimiento de las acusaciones.

Por lo que se conoce, la cabeza visible de la corrupción es el renunciante ministro de Petróleo, Tarek El Aissami, quien ha indicado que da un paso al costado para permitir que las investigaciones se realicen sin bloqueos. Estaba pendiente su declaración ante la Policía contra la Corrupción, que es la que está llevando a cabo las detenciones.

El presidente Maduro y el segundo de a bordo, el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, han dirigido sendos discursos a la nación para explicar la redada y las implicancias políticas de los arrestos. Los casos de corrupción están vinculados a contratos para la venta del crudo que se han llevado a cabo en operaciones desde PDVSA, la empresa estatal de petróleo venezolano.

Con los embargos que afectaban la venta del crudo en el plano internacional, por juicios sostenidos en el exterior contra el régimen de Maduro, se procedió a la transacción utilizando intermediarios, lo que al parecer ha producido un enorme forado en las cuentas nacionales.

Hasta allí, todo parecería un intento de limpieza del régimen de Maduro ante evidencias de corrupción. Pero hasta el momento hay acumuladas 25 denuncias en la empresa petrolera, que apuntan a una organización criminal enquistada en el propio régimen, siendo cabeza visible una persona como El Aissami, quien se ha mantenido vinculado al Gobierno desde hace 20 años, ocupando cargos de alta responsabilidad como el de la vicepresidencia del país llanero, y que tiene varias investigaciones en curso en el exterior por ser sindicado como operador de Maduro.

La oposición ha mantenido firme una acusación de malversación institucional contra la estatal PDVSA y postula que la fuente de la corrupción está en la entraña misma del régimen de Nicolás Maduro, que ha logrado mantenerse en el poder apelando a una serie de subterfugos que impiden una transición democrática y elecciones limpias. Es el tiempo de purgas internas que podrían escalar hasta la misma presidencia, sumida en el mayor descrédito.

Anuncian lluvias de moderada intensidad desde hoy



Pronóstico del Senamhi da cuenta de precipitaciones básicamente en las localidades de la sierra de la región

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash informó que desde el viernes 24 de marzo hasta el domingo 26 de marzo se esperan precipitaciones (lluvia, nieve, granizo y aguanieve) de moderada a fuerte intensidad en la sierra de la región.

Se espera presencia de nieve en las localidades sobre los 4000 m. s. n. m. y la ocurrencia de granizo en localidades por encima de 2800 m. s. n. m. acompañados de descargas eléctricas y ráfagas de viento superior a los 30 kilómetros por hora, así como lluvia de ligera a moderada intensidad en la zona

costa.

De acuerdo con el aviso meteorológico del Senamhi, para el viernes 24 de marzo se prevén acumulados de entre 12 a 18 milímetros por día (mm/día) en el Callejón de Huaylas y cercano a los 18 mm/día en la zona de los Conchucos.

Mientras tanto, para el sábado 25 de marzo se prevén acumulados de entre 10 a 18 mm/día en el Callejón de Huaylas y próximos a los 20 mm/día en la zona de los Conchucos.

Y para el domingo 26 de marzo, se prevén acumulados de entre 8 a 20 mm/día en el Callejón de Huaylas y alrededor de los 18 mm/día en la zona de los Conchucos.

Las posibles provincias afectadas son Aija, Antonio Raymondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Corongo, Huacapistán, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Santa, Sihuas y Yungay.

El COER Áncash advirtió a la población expuesta al peligro a organizarse con sus vecinos, realizar una vigilancia constante, tener lista su mochila de emergencia, alejarse de fuentes de energía eléctrica y proteger su salud.

Además, recomendó identificar rutas de evacuación que los dirija hacia una zona segura, alejada de cauce de ríos y quebradas, ya que se pueden presentar deslizamientos y huacos. (RSD Noticias).

EDICTO CIVIL

Exp. 121-2022-0-CI.- La Señora Juez del Juzgado Civil de la Provincia de Carhuaz, Doctora SAGASTEGUI LESCANO WALMI MILINA que suscribe y el secretario MANUEL CESAR CHÁVEZ ALEGRE, emplaza a los demandados lo resuelto mediante resolución N° 03 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós **SE RESUELVE:** 1) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por el señor LUIS ALBERTO RAMÍREZ CHINCHAY, en contra de la demandada: i) JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA, ii) TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO y 3) MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO; siendo su pretensión sobre: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del predio ubicado en la carretera Huaraz - Caraz, pasaje sin nombre, Sector Carian, distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, Cuya Área es de 278.98 M2; 2) Demanda que será tramitada con las reglas del PROCESO ABREVIADO; consecuente, CORRASE TRASLADO de la demanda, a las demandadas i) JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA, ii) TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO y iii) MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO, a fin de absuelva el traslado, por el plazo de DIEZ DÍAS bajo apercibimiento de ser DECLARADOS REBELDES en caso de incumplimiento, previo requerimiento de la parte demandante: **(NOTIFIQUESE.-**

[Firma]
MANUEL CESAR CHAVEZ ALEGRE
Secretario Judicial
Juzgado Civil de Carhuaz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1919)

CECILIA ISABEL FIGUEROA BERNARDINI, identificada con DNI 08239635, rectifica la Partida de Bautismo de su madre WILHELMINA BERNARDINI TORRES. Nombre de la titular WILHERMINA por WILHELMINA, apellido materno TÓRRES por TORRES, datos del padre SANTIAGO BERNARDINI por SANTIAGO HUMBERTO BERNARDINI GADEA, datos de la madre WILHERMINA TÓRRES por WILHERMINA TORRES TAMAYO DE BERNARDINI.

Huaraz, 13 de marzo de 2023

[Firma]
Pbro. Reynaldo Zavala
Canciller

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 005-2023-URC-MPH

El (La) ciudadano(a) Beatriz Soledad Dolores Angeles, mediante expediente administrativo N° 01426-2023, con fecha 09 de febrero de 2023; solicita en su condición de Titular, la rectificación administrativa del acta de nacimiento N° 195 del libro N° 78 del año 1,973, al haberse consignado en el cuerpo principal del referido acta, los datos del Padre como: Gilberto Yldebrando Dolores Ramírez, siendo lo correcto: JILBERTO HILDEBRANDO DOLORES RAMÍREZ;

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 10 de febrero de 2,023

[Firma]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
TOMAS JUAN LAVERANO MONTANEZ
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: NOVEL GEOBANI ALDAVE CARRION	NOMBRE: GIOVANNA CABRERA FIGUEROA
DNI: 42729710	DNI: 43051019
NATURAL DE: COLQUIOC - BOLOGNESI	NATURAL DE: HUARAZ
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 38 AÑOS	EDAD: 37 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: ING. INDUSTRIAL	PROFESION U OCUPACION: ADM. DE EMPRESAS
DOMICILIO: AV. PROGRESO N° 410 BARRIO DE NICRUPAMPA INDEPENDENCIA - HUARAZ	DOMICILIO: 3204 US ROUTE 9W APT 1A NEW WINDSOR NY 12553 NUEVA YORK EEUU

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 17 de Marzo de 2023.

[Firma]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
LUZILDA N. BOMBEON CORTIJA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI 423537

Tres viviendas destruidas a causa de las lluvias torrenciales en Taricá



Al menos tres viviendas de las localidades de Huaruspima, Pashpa, y Collón, del distrito de Taricá, provincia de Huaraz, terminaron en situación de inhabitables producto de las intensas lluvias. El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Ancash informó que parte de la estructura de las casas colapsó, dejando en la calle a las tres familias. En total

las personas damnificadas suman 11. El responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Taricá informó que las personas damnificadas vienen pernoctando en la vivienda de sus familiares, por lo que se solicitará el apoyo con bienes de ayuda humanitaria a otros niveles de gobierno. (M.E. - RSD Noticias).

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LA PROTECCIÓN Y DESINTOXICACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN CENTRAL, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CARAZ, ARCHIVOS MODULARES, MÓDULO LABORAL Y MÓDULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	23 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 24 al 27 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1N3TQP53qq15Jf01C7uFD6_Vjn77dVA15/uew?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8jI2-rB-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=pf&true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 23 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CITACION N° 11-2023-UNASAM-SG/SG

Huaraz, 22 de marzo de 2023.

SEÑORES MIEMBROS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA - UNASAM

Por encargo del Rector – Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja se convoca a sesión extraordinaria de ASAMBLEA UNIVERSITARIA a llevarse a cabo de manera presencial, según el siguiente detalle:

Día y Fecha : lunes, 27 de marzo de 2023
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio del centro de Telemática "Cesar Carranza Saravia"

Agenda :
1. "Tratar la permanencia en el cargo del Vicerrector Académico Dr. Marco Antonio Silva Lindo, debido al mal manejo de los recursos de la UNASAM".

Esperamos su gentil asistencia.
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BRONCANO OSORIO NELIDA
ROSARIO FIR 31612383 hard
Motivo: SECRETARIA
GENERAL
Fecha: 22/03/2023 08:48:05-0500

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR (NC753)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 740, Huaraz – Ancash, JOAQUIN ROQUE CASTILLO CABALLERO y ALVINA ISIDORA CHAVEZ MONTES, solicitan constitución de patrimonio familiar a favor de los cónyuges constituyentes y de sus nietos menores de edad: SEBASTIÁN JOAQUIN CASTILLO ESPINOZA y ÁNGELA YAMILA CASTILLO ESPINOZA, sobre el inmueble ubicado en el Jr. Mariano Melgar N° 626, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° 07114260 del Registro de Propiedad Inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a los artículos 26 y 27 de la ley N° 26662. Huaraz, 20 de Marzo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

AVISO DE PERDIDA

SE HA EXTRAVIADO TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO OTORGADO A HARLEY YULISA ANDAGUA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI. N.º 44555189, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DEL DUPLICADO AL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DANIEL VILLAR-CARAZ; LA PERDIDA FUE EN EL TRAYECTO DEL BARRIO HUANTUCAN S/N-YUNGAY; LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 985526228 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACION

VENTA DE TERRENOS

SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.

MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794

EXPEDIENTE: 00170-2022-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00170-2022-0-0222-JP-FC-01, se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 09.- Que, SE RESUELVE: DE OFICIO DECLARAR CONSENTIDA la Resolución N° 08 (Sentencia) con fecha 09 de Marzo de 2023; que declara fundada en parte la demanda; en consecuencia adquiere la autoridad de Cosa Juzgada; EJECUTESE conforme se encuentra ordenado; OFÍCIASE al Banco de la Nación de esta provincia; para la creación de cuenta de ahorros para depósito exclusivo de pensiones de alimentos (...). Huacaybamba, 23 de Marzo de 2023.

EXPEDIENTE: 00153-2022-0-0222-JP-FC-01

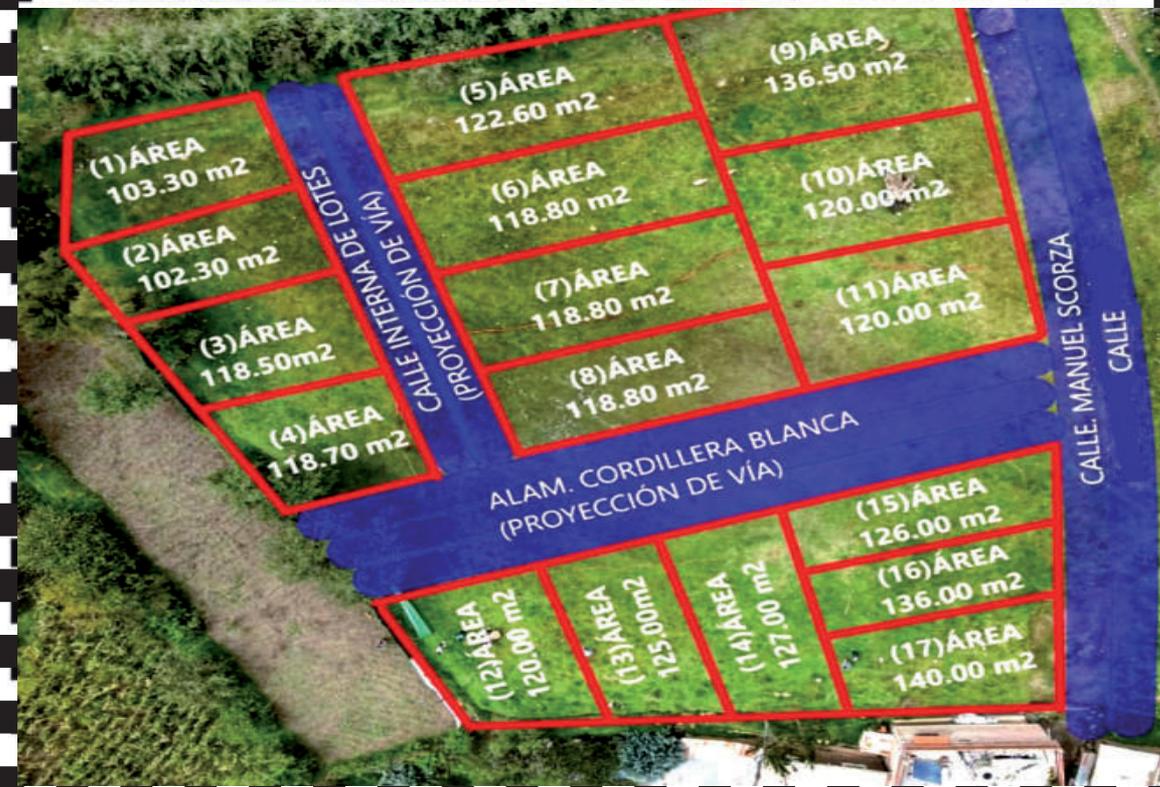
EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00153-2022-0-0222-JP-FC-01, se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 11: Que resuelve: DE OFICIO DECLARAR CONSENTIDA la Resolución N° 09 (Sentencia) con fecha 27 de Enero de 2023 (...). Asimismo la Resolución N° 12, que resuelve: PÓNGASE a conocimiento de las partes procesales de la cuenta alimentista N° 04-357-728105 titular Maylle Melgarejo Rodríguez (...). Huacaybamba, 23 de Marzo del 2023

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
RELACION DE RESOLUCIONES DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2022, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, DECRETO LEGISLATIVO N° 1272 Y DEMAS NORMAS CONEXAS.

ITEM	F. GENERACION RMA	N° RMA	N° P.I.	CODIGO INFRACTOR / APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION DOMICILIARIA DEL INFRACTOR	UIT	% UIT	TOTAL MULTA
39	15/12/2022	2022000549	N°01.5212	02-31645555 / CUEVA ESPINOZA SILVIO PELAYO Y ESPOSA 4903 - Por el depósito, acopio, exhibición o venta de productos de cualquier naturaleza en la vía pública.	AV CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OBSTE, No: PAR.31, D	4,600.00	10.00	460.00
40	15/12/2022	2022000554	N°01.5222	01-30458796091 / JARAMILLO ALVARADO YESICA MARIELA 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.	JR 13 DE DICIEMBRE, No: 998	4,600.00	20.00	920.00
41	15/12/2022	2022000555	N°01.5222	01-30458796091 / JARAMILLO ALVARADO YESICA MARIELA 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	JR 13 DE DICIEMBRE, No: 998	4,600.00	20.00	920.00
42	15/12/2022	2022000556	N°01.5223	01-30458796091 / JARAMILLO ALVARADO YESICA MARIELA 17016 - Por no contar con el certificado de fumigación.	JR 13 DE DICIEMBRE, No: 998	4,600.00	15.00	690.00
43	15/12/2022	2022000557	N°01.5226	00-01.5226 / CHAVEZ HUANTU IRMA ALBERTA 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	JR SAN CRISTOBAL, No: 391	4,600.00	20.00	920.00
44	15/12/2022	2022000558	N°01.5226	00-01.5226 / CHAVEZ HUANTU IRMA ALBERTA 17016 - Por no contar con el certificado de fumigación.	JR SAN CRISTOBAL, No: 391	4,600.00	15.00	690.00
45	15/12/2022	2022000592	N°01.5307	02-47350875 / LOLI MALDONADO JULIO CESAR 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.	PATAY BAJO, No: 5/01	4,600.00	20.00	920.00
46	15/12/2022	2022000595	N°01.5315	01-39412111538 / BURCKHARDT VENANCIO RUTH MISHELLY 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	AV ANTONIO RAYMONDI, No: 437	4,600.00	20.00	920.00
47	15/12/2022	2022000598	N°01.5319	01-39802485004 / LLUYA DE LA CRUZ JAIME ORLANDO 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.	JR SAN CRISTOBAL, No: 345	4,600.00	20.00	920.00
48	15/12/2022	2022000599	N°01.5322	00-01.5322 / SOLIS ALBORNOZ ASUNCIONA 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	JR SAN CRISTOBAL, No: 211	4,600.00	20.00	920.00
49	15/12/2022	2022000601	N°01.5324	00-01.5324 / HUAYANEY SEPTIMO YERSON RONI 1035 - Por conducir un establecimiento con licencia provisional o temporal vencida.	JR SAN CRISTOBAL, No: 221	4,600.00	10.00	460.00
50	15/12/2022	2022000611	N°01.5358	00-01.5358 / MONTES GUEVARA SUSANA BETTY 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.	JR 13 DE DICIEMBRE, No: 838	4,600.00	20.00	920.00
51	15/12/2022	2022000622	N°01.5372	01-30450796579 / RODRIGUEZ MEDINA PAMELA INYSI 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento.	AV ANTONIO RAYMONDI, No: 911	4,600.00	20.00	920.00

Huaraz, 23 de enero de 2023
E. WILDER DIAZA MAUTINO
Técnico en Tributación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
CPCC. Federico E. Pocoy Lucero
SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2023-MDI

Independencia, 15 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

POR CUANTO; El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, el Informe N° 039-2023-MDI-GSPyGA/RGMM, de fecha 16 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 087-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 003-2023-MDI-COMBIAMBIENTAL, de la Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, referente a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la referida norma fundamental, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como **Objetivo Prioritario N° 9** mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: **1.** Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y **2.** Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el **Objetivo Prioritario 9.** Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7) del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 039-2023-MDI-GSPyGA/EGMM, de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite adjunto el proyecto de Ordenanza Municipal "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 087-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de febrero de 2023, habiendo evaluado los antecedentes del proyecto de ordenanza presentado opina que procede la aprobación mediante ordenanza municipal del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", presentado por la Responsable del Plan EDUCCA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;



Que, finalmente, y conforme lo recomienda la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, con Oficio N° 006-2023-MDI-SR/COMBIAMBIENTAL, de fecha 08 de marzo de 2023, remite adjunto el Dictamen N° 003-2023-MDI-COMBIAMBIENTAL, donde en su parte final recomienda por unanimidad aprobar mediante Ordenanza Municipal el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", previa aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en su Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, aprueba por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, siendo su contenido temático, el siguiente:

INDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA.
- II. PRESENTACIÓN.
- III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.
- IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.
 - 4.1. Ámbito Geográfico.
 - 4.1.1. Población
 - 4.1.2. Descripción de la problemática ambiental.
 - 4.2. Acciones realizadas en materia ambiental.
- V. MISIÓN Y VISIÓN.
- VI. OBJETIVOS.
- VII. MARCO LEGAL.
 - 7.1. Normas nacionales.
 - 7.2. Normas regionales y locales.
- VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.
- X. ALIADOS.
- XI. FINANCIAMIENTO.
- XII. REPORTE DE ACTIVIDADES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área encargada del Programa Municipal EDUCCA, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces), asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los recursos necesarios para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer los ajustes del proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR un ejemplar fe datado de la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N° 017-2018-MDI, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia para el período 2018 - 2022, por haber cumplido su vigencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER por Secretaría General la publicación en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región del texto de la presente ordenanza; y

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad de Independencia (www.munidi@gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla, en la forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

Página 4 de 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAOYSLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Doctor Quinto Gomero fue elegido Presidente de la Comisión Anticorrupción de Áncash

Autoridad judicial ostentará este cargo hasta el año 2024

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomero, esta mañana, fue elegido como presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Áncash (CRA - Áncash) para el periodo 2023 - 2024, en reemplazo del

doctor Carlos Alberto Maya Espinoza, juez superior de la Corte Superior de Justicia Del Santa.

La sesión, presencial y virtual, se llevó a cabo en el paraninfo del Palacio de Justicia de Áncash con la asistencia de los/as titulares de las instituciones, tanto de Huaraz y Chimbote, que conforman la CRA - Áncash.

La máxima autoridad de esta sede judicial, en su alocución, agradeció la con-

fianza depositada en su persona, remarcando que su gestión se encaminará a hacerle frente interinstitucionalmente a la corrupción.

Posteriormente, la jefa de la Oficina Defensorial de Áncash, doctora Soledad Rodríguez Loli, tomó juramento al flamante titular de la CRA - Áncash, doctor Quinto Gomero

(Ronald Montoro Y.)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

RELACION DE RESOLUCIONES DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DEL AÑO 2,022, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, DECRETO LEGISLATIVO N° 1272 Y DEMAS NORMAS CONEXAS.

ITEM	F.GENERACION RMA	N° RMA	N° P.I	CODIGO INFRACITOR / APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION DOMICILIARIA DEL INFRACITOR	UIT	% UIT	TOTAL MULTA
01	20/12/2022	2022000680	N°012942	01-10486272835 / SARAVIA ROSAS LUIS FERNAND 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento	JR CARAZ, Nro: 209	4,600.00	20.00	920.00
02	20/12/2022	2022000681	N°012942	01-10486272835 / SARAVIA ROSAS LUIS FERNAND 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	JR CARAZ, Nro: 209	4,600.00	20.00	920.00
03	20/12/2022	2022000682	N°012943	01-10486272835 / SARAVIA ROSAS LUIS FERNAND 17011 - Por tener el local en estado antihigiénico.	JR CARAZ, Nro: 209	4,600.00	10.00	460.00
04	20/12/2022	2022000683	N°012943	01-10486272835 / SARAVIA ROSAS LUIS FERNAND 17016 - Por no contar con el certificado de fumigación.	JR CARAZ, Nro: 209	4,600.00	15.00	690.00
05	21/12/2022	2022000706	N°015300	01-10316676036 / ARGUEDAS MIRANDA DAISY LILI 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	JR RAMIREZ LUNA, Nro: 683	4,600.00	20.00	920.00
06	21/12/2022	2022000707	N°015300	01-10316676036 / ARGUEDAS MIRANDA DAISY LILI 17016 - Por no contar con el certificado de fumigación.	JR RAMIREZ LUNA, Nro: 683	4,600.00	15.00	690.00
07	21/12/2022	2022000708	N°015333	00-015333 / MEJIA HUAMAN LUZ 4003 - Por el depósito, acopio, exhibición o venta de productos de cualquier naturaleza en la vía pública.	AV ANTONIO RAYMONDI, Nro: 403	4,600.00	10.00	460.00
08	21/12/2022	2022000709	N°015335	02-31615879 / PAUCAR TOLEDO ANASTACIO SATURNINO 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	MERCADO CENTRAL, Nro: B-3-1, Int: BAZAR	4,600.00	20.00	920.00
09	21/12/2022	2022000712	N°015337	01-10464096723 / VEGA MACEDO NADIR YOELLA 1016 - Por conducir un establecimiento con licencia provisional o temporal vencida.	AV FITZCARRALD, Nro: 365 - 2DO.PISO	4,600.00	10.00	460.00
10	21/12/2022	2022000716	N°015341	00-015341 / GARAY CARLOS JERRY 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	AV FITZCARRALD, Nro: 360	4,600.00	20.00	920.00
11	21/12/2022	2022000717	N°015341	00-015341 / GARAY CARLOS JERRY 17016 - Por no contar con el certificado de fumigación.	AV FITZCARRALD, Nro: 360	4,600.00	15.00	690.00
12	21/12/2022	2022000718	N° 015343	00-015343 / TAPIA RAMIREZ ROBERT 1001 - por apertura de establecimiento sin licencia municipal, sin perjuicio de la clausura del establecimiento	AV AGUSTIN GAMARRA, Nro: 309	4,600.00	20.00	920.00
13	21/12/2022	2022000719	N°015346	01-10402016596 / SAENZ ARQUINIGO ELVA DORIS 1020 - Por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores.	AV AGUSTIN GAMARRA, Nro: 1173	4,600.00	20.00	920.00



Huaraz, 23 de enero de 2,023

E. WILDER OMAZA MAUTINO
Técnico en Tributación

M. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
CPCC. Federico E. Picoy Lucero
SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

AVISO DE CONVOCATORIA N° 001-2023-CDSJS-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena de fecha 12 de enero del 2023 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000175-2023-P-CSJAN; convoca a nivel nacional a todos los abogados/as que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que se desarrollará en mérito al "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Los invitamos a visitar la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash para visualizar las bases completas.

1. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR:

El concurso se realizará por nivel y especialidad. Siendo las vacantes las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	N° PLAZAS
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	MIXTO EN ADICION JUP	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - SANCION	08
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	PENAL	09
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	VIOLENCIA FAMILIAR - PROTECCION	03
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	CIVIL	02
JUEZ DE PAZ LETRADO EN ADICION JIP	PAZ LETRADO	10
JUEZ DE PAZ LETRADO	PAZ LETRADO	08
JUEZ DE PAZ LETRADO	LABORAL	01
TOTAL		49

2. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
1 Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de Convocatoria.	16 de marzo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN		
2	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior de Ancash y redes sociales.	20 al 23 de marzo de 2023
	Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial.	
3	Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (no documentado) así como la Declaración Jurada de Intereses - Preventiva - a través del correo institucional de la comisión convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y Especiales)	03, 04 y 05 de abril de 2023

5	Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación.	10 de abril 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Presentación de Tachas (deberán Presentarse en Forma virtual en formato PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com)	11 al 14 de abril de 2023	La ciudadanía
7	Traslado de las Tachas al postulante involucrado	17 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Absolución de las Tachas	18 al 20 de abril del 2023	Postulantes
9	Resolución de las Tachas	21 y 24 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Prórroga para Resolución de Tachas	25 y 26 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

EVALUACIÓN			
1	Evaluación técnica (examen presencial, la Comisión comunicará oportunamente el lugar)	27 de abril de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Publicación de resultados de la evaluación técnica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación psicológica	02 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Evaluación psicológica (obligatorio)	03 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de resultados de la evaluación psicológica	04 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en PDF al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com	05, 08 y 09 de mayo de 2023	Postulantes
6	Evaluación Curricular con puntaje	10, 11 y 12 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes y cronograma de entrevistas	15 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Entrevista Personal	16 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerario
9	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	17 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Determinación de la Nota Final

Incorporación

al registro distrital

1	Publicación de la Nota Final	18 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Presentación de recursos impugnatorios	19, 22 y 23 de mayo 2023	Postulantes
3	Resolución de los recursos impugnatorios	24 y 25 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria	26 de mayo de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios		Sala Plena - CSJAN

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

3.1. REQUISITOS COMUNES O GENERALES:

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos comunes o generales para postular:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

3.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL:

Son los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

3.2.1. Para Juez Superior:

- Ser mayor de treinta (35) años.
- Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en

materia jurídica por un periodo no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

3.2.2. Para Juez Especializado o Mixto:

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

3.2.3. Para Juez de Paz Letrado:

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

4. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente y únicamente **hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación**, siendo que aquella información remitida en día inhábil se considerará como recepcionado el día hábil siguiente.

Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.

Es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida.

La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente.

Toda la documentación deberá presentarse en **un solo archivo en formato PDF**, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: **el nivel de postulación, su primer apellido y su primer prenombre**. Ejemplo: **JUEZ SUPERIOR_PEREZ JUAN**. La documentación deberá respetar el siguiente **ORDEN**:

- Esquela de identificación. (**Anexo 00**).
- Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. (**Anexo 01**).
- Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del Anexo N° 02 debidamente firmado. (**Anexo 02**)

- 4) Copia legalizada del Título de abogado.
- 5) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
- 6) Una fotografía en formato PDF. (fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco, que formará parte del archivo PDF).
- 7) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de OCMA u ODECMA, para los magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.
- 8) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
- 9) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.
- 10) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. (Anexo 03).
- 11) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical. (Anexo 03).
- 12) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. (Anexo 03).
- 13) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso. (Anexo 03).
- 14) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353 (Anexo 03).
- 15) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. (Anexo 03).
- 16) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia. (Anexo 03).
- 17) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. (Anexo 03).
- 18) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción. (Anexo 03).
- 19) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277. (Anexo 03).
- 20) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. (Anexo 04).
- 21) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- 22) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- 23) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- 24) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.
- 25) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo (literal d del artículo 23° del reglamento para implementar la Ley N° 31227. Los postulantes tomarán las previsiones del caso para recabar este documento en la Contraloría General de la República. El tiempo para recabar el documento es de 48 horas de presentada su solicitud. Es un documento obligatorio.

Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de record de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, **deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Si el documento no indica expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.**

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

El o la postulante deberá presentar toda la documentación requerida en forma virtual al correo: convocatoria.juez.supernum.csjan@gmail.com hasta las 23:59 horas del último día del plazo de postulación. Toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

El presente aviso, Bases del Concurso, Cronograma, en su integridad podrán ser vistos también en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Ancash, así como en las redes sociales de la CSJAN.

Huaraz, 20 de marzo del 2023

SABY PERCY TARAZONA LEON

**Presidente Comisión Distrital de selección Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Ancash**

Hay tres detenidos por delito de secuestro



Fiscal Luis Checa investiga caso Heydy Macedo

El pasado 31 de diciembre del 2022, de manera extraña desapareció la señorita Heydy Denisse Macedo Ballico (20), han pasado 83 días y sus familiares pueden ver una luz de esperanza en el caso. Luego de una serie de diligencias emprendidas por la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, se ha dispuesto la ampliación de las investigaciones preliminares sobre este sonado caso y se cuenta con una carpeta fiscal en donde se investiga el delito de secuestro en contra de la mencionada.

Todo indica que el pasado 31 de diciembre del 2023 sucedió algo en el interior del local "Pasiones" (cuadra 19 avenida Centenario- Cascapampa) en donde se encontraba Heydy Macedo tirada en unos muebles en estado inconsciente. Durante las investigaciones los testigos manifestaron que Heydy estaba desde temprano bebiendo licor con un cliente, poco después ya estaba muerta.

Los propietarios del local "Pasiones" y algunos empleados lo subieron a un vehículo para luego llevarlo hasta Pacllón en la provincia de Bolognesi en donde la habría tirado a un río.

Todas estas declaraciones de los ahora imputados son materia de investigación por el fiscal Dr. José Luis Checa Matos de la 4ta FPPC de Huaraz, por lo que se dispuso ampliar la investigación contra los tres detenidos (una mujer y dos varones) quienes en la actualidad son presuntos responsables del delito contra la libertad -secuestro en agravio de Heydy Denisse Macedo Ballico. El despacho fiscal cuenta con 7 días para realizar su trabajo dentro de la detención preliminar de los investigados en este mismo lapso.

DIVINCRI Huaraz en búsqueda del cuerpo

Soldado sería testigo clave en el caso Heydy Macedo

El jefe de la DIVINCRI Huaraz, coronel PNP José Santillán, dio cuenta que, desde los primeros días del mes de enero del 2023, se inició con las investigaciones de la desaparición de la señorita Heydy Denisse Macedo Ballico la misma quien ocurrió el 31 de diciembre del 2023.



El jefe de la Policía de

Criminalística Huaraz dijo que hay tres personas que vienen siendo investigados por la muerte de la mencionada cuyo hecho sucedió dentro del local nocturno "Pasiones" ubicado en el barrio de Cas-

campa en el distrito de Independencia.

Durante el proceso investigatorio se tiene a tres implicados detenidos, entre ellos: Luz María Tapia Abanto (dueña del local "Pasiones"), Guido Medrano Nazario Flores "gata" y Miguel Ángel Figueroa Corilloclla.

En tanto hoy se conoce que un soldado del Ejército Peruano, quien fue testigo del caso y que prefirió no involucrarse por lo que comenzó con su colaboración ante la PNP y el Ministerio Público. En tanto la PNP Huaraz se encuentra ahondando indicios para hallar el cuerpo de Macedo Ballico.

Tienen muchas esperanzas de una buena labor del Fiscal Luis Checa

Familia Macedo Ballico f elicit labor policial

Néilda Macedo Ballico, hermana mayor de Heydy Macedo, tras enterarse de las últimas diligencias del caso de su familiar desaparecida, nuevamente se apersonó a la sede de la PNP DIVINCRI para indagar sobre los últimos avances en la investigación.



Dado el caso que éste es un trabajo que tiene carácter de reservado y al ver que hay sustancial avance ha manifestado su satisfacción sobre la labor policial y confía plenamente en el fiscal José Luis Checa Matos en cuyas manos se encuentra la determinación final de los tres detenidos.

Dijo que espera que, culminado el plazo de la detención preliminar de los investigados, se deberá dar paso a la prisión preventiva que pedirá el despacho del fiscal Checa Matos.

La hermana de la infortunada mujer, dijo que tiene una familia quebrada emocionalmente debido a la desaparición de Heydy Denisse y que hoy se conoce que está muerta por versiones de los implicados en el caso.

"Al final solo esperamos que se haga justicia" dijo Néilda Macedo quien manifiesta que son 83 días de dolor, de angustia, de desesperación e impotencia que padeció la familia y solo la buena administración de justicia podrá tras las rejas a quienes resulten responsables de la desaparición de Heydy.

En horas de la noche de ayer, en la plaza de armas de Huaraz, se llevó a cabo una vigilia en donde la población y amigos se solidarizaron con la familia Macedo Ballico. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Familiares recogen a sus muertos tras accidente

Heridos se curan de sus heridas en Pomabamba

Tal como dió a conocer Prensa Regional en su edición de ayer, son 06 fallecidos en el accidente en la provincia de Pomabamba, 04 en el lugar del evento, 01 en el centro de salud Parobamba y 01 llegó fallecida al hospital de Pomabamba.

Al cierre de la presente edición, son 04 los heridos de consideración que se encuentran en el hospital de Pomabamba y 02 heridos en el centro

de salud de Parobamba (01 adulto y 01 niño).

El vehículo partió el día miércoles desde Lima con destino hacia

Parobamba - Huanchayllo.

El lamentable accidente de tránsito ocurrió al promediar las 5:30 de la tarde cuando el bus de la empresa Cruz Express se desbarrancó a más cerca de 100 metros en el sector de Ullucpatac, perteneciente al Centro Poblado de Chogo, en la carretera que conduce al distrito de Parobamba, en la provincia de Pomabamba. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Lista de fallecidos

Julia Sixta Pedroso Jirón. (38 años)

Sabino Vilquimichi Huaman. Chofer

N a d a y Pajuelo Herrera. (13 años)

B e a - triz Aguirre Pajuelo. (57 años)

Liduvina Angélica Valverde Chavarría (48 años)

Un fallecido en hospital de Pomabamba.



Venezolano tras las rejas por asaltar en un hostel



del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, de la CSJAN dicte prisión preventiva por el plazo de 8 meses en contra del ciudadano venezolano.

Se indicó durante la audiencia que el autor del delito usó un arma de fuego con el que golpeó al trabajador del hostel para lograr su objetivo; el ciudadano minuto después fue ubicado por la policía cuando transitaba por las inmediaciones del puente Quillcay. El juez ordenó el internamiento del venezolano al penal de Huaraz en donde estará tras las rejas por espacio de 8 meses, es decir el 23 de noviembre del 2023 culminará esta prisión y se desconoce aún que determinará el fallo judicial en la sentencia final. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Extranjero con arma de fuego golpeó a cuartelero

Ayer se llevó a cabo una audiencia de prisión preventiva en donde el fiscal de la 3era Fiscalía Penal Dr. Guillermo Lizarzaburu Palma, expuso los elementos de convicción en base a lo actuado por la Policía Nacional en torno a la intervención de un ciudadano venezolano por estar incurso en un grave delito de hurto agravado.

Se trata del extranjero Yancarlo Gabriel Ventura Zambrano (34) alias "el negro" quien el pasado 21 de los corrientes en horas de la madrugada llegó a un hostel ubicado en el distrito de Independencia (jirón Rodolfo Espinar) y con un arma de fuego en mano hizo que el cuartelero le entregara una suma de dinero y el celular de propiedad del trabajador.

Tras exponer los presupuestos la fiscalía que despacha el Dr. Guillermo Lizarzaburu, se consiguió que el juez Alexan-

der Manuel Sarazú Sánchez,

Conductor de combi en graves aprietos



Quiso arrollar a Policía de Tránsito en Huaraz

El comandante PNP Anthony Omar Franco Lazarte, jefe del DEPINCRI PNP Huaraz, dio cuenta que el día de martes 21 de marzo, aproximadamente 20:30 horas, en la intersección del Jr. 28 Julio con el Jr. San Martín un efectivo policial de tránsito estuvo a punto de ser arrollado por el conductor de una combi, cuyo chofer no quiso detenerse ante una intervención policial debido a que no llevaba puesto el cinturón de seguridad tal como estipula el reglamento nacional de tránsito.

El conductor infractor fue identificado como España Gerardo Mori Morales, en quien pesa un grave cargo por desobediencia a la autoridad y por ello se ha interpuesto ya una denuncia por estos hechos, según dijo el comandante Franco. "Este señor se opuso a una intervención policial sin querer mostrar documentos que el policía pedía y al momento de solicitar apoyo para la intervención, este sujeto empezó a golpear con el vehículo y querer atropellar al policía que estaba interviniéndolo", indicaron a Ancash Noticias, testigos del hecho.

Asimismo, familiares del policía agraviado piden que el caso no quede impune, porque pudo haber terminado en una tragedia. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN ALMACEN PARA EL AREA DE LA COORDINACION DE INFORMATICA UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	21 de Marzo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 22 al 23 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas tienen que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1yOReYJZmi7BRGnVqstztzAVmt_C05q6/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&ouid=1094030381126728111208&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE INDEPENDIZACION DE AMBIENTE DEL ALMACEN Y MOBILIARIO EMPOTRADO (ESTANTE Y ESCRITORIO COMPUTO) EN EL MODULO DE PROTECCION DE FAMILIA UBICADO EN LA SEDE DEL JR. LOS CAPULIES DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	21 de Marzo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 22 al 23 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	24 de Marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas tienen que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1TgaZoR0sqwrwqCG47ZcoCILIWj78chks6/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&ouid=1094030381126728111208&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA NOMINA DE MARTILLEROS PUBLICOS AÑO 2023

Se convoca a los señores martilleros públicos para la inscripción y reinscripción de la nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al año judicial 2023, conforme a la Resolución Administrativa N° 000364-2023-P-CSJAN-PJ.

I. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, Ley del Martillero Público, que aprobó el reglamento de la Ley N° 27728
- Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ. Texto único de Procedimiento Administrativo del Poder Judicial.

II. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION:

El plazo de Presentación es desde el 27 de marzo al 04 de abril de 2023, de acuerdo a los requisitos establecidos en el portal Web de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para la Inscripción y reinscripción deben enviar al correo Electrónico Peritosjudicialescsjancash@gmail.com

En un archivo de PDF de forma clara y legible, lo siguiente:

- ANEXO 1:** Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, debiendo señalar el domicilio legal dentro de la jurisdicción (Art. 3° Reglamento de la Ley de Martilleros Públicos).
- Recibo de pago por derecho de Inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos, según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ. (CODIGO N° 07277 por el importe de S/ 35.20). Todos los pagos deben ser a nombre del distrito Judicial de Ancash, no se aceptaran a nombre de otro Distrito judicial.
- Fotocopia de DNI vigente.
- ANEXO 2:** Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, no registrado en REDAM, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público).
- ANEXO 3:** Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DNI, número de casilla electrónica, estado Civil, profesión, N° de registro de Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico).
- Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2023, conforme a la Resolución Jefatural N° 098-2023-SUNARP-ZRIX/JEF, (Resaltando su nombre).

Aspectos Generales:

- El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del Sector Público.
- La SUNARP, que se encuentra a cargo del registro de Martilleros Proporciona la relación de martilleros hábiles a efectos de que la comisión de evaluación pueda tomar en cuenta las personas que están inscritas para integrar la nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Nota:

Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por resolución judicial o sanción del organismo competente.

La nómina de los señores Martilleros Públicos hábiles para el año judicial 2023 de la corte Superior de Justicia de Ancash, será publicada en el portal institucional (Pagina Web) y en el diario Ya y Prensa Regional.

III. INFORMES:

OFICINA DE SERVICIOS Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al Correo Electrónico Peritosjudicialescsjancash@gmail.com

ANEXO 1

Solicito: Ser considerado como Martillero Público en la nómina Judicial 2023.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Yo Martillero Público con Colegiatura N° del Colegio Profesional de Identificado con D.N.I. N° Domiciliado legal en provincia de departamento de Número de Casilla electrónica con correo electrónico con celular N° y teléfono ante Usted me presento y expongo:

Solicito la inscripción o reinscripción para conformar la nómina Judicial de Martilleros Públicos de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el periodo del 2023. Para lo cual, anexo los siguientes documentos:

- Recibo de pago por derecho de Inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos, según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ. (CODIGO N° 07277 por el importe de S/ 35.20).
- Copia de DNI vigente.
- ANEXO 2:** Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público).
- ANEXO 3:** Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos, N° DNI, número de casilla electrónica, estado Civil, profesión, N° de registro de Martillero Público vigente, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico).
- Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2023, conforme a la Resolución Jefatural N°098-2023-SUNARP-ZRIX/JEF, (Resaltando su nombre).

Huaraz, de de 2023

FIRMA

DNI:

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Yo, Martillero Público con colegiatura N° del colegio de Identificado con D.N.I. N° domiciliado en Provincia de Departamento Número de Casilla Electrónica con correo electrónico Celular N° Teléfono me presento para la inscripción de la nómina de Martillero Público de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No tengo antecedentes penales, policiales y judiciales (no se me ha impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracción que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del Estado).
- No tengo impedimento legal para el ejercicio profesional.
- No tengo impedimento para ejercer el cargo de Martillero Público
- No me encuentro registrado en la REDAM.

Asimismo manifiesto, que todos los datos consignados en la presente convocatoria se sujetan a la verdad y me someto a los procesos, civiles, penales, administrativos, en caso de faltar a la verdad.

Huaraz, de de 20.....

FIRMA

DNI:

ANEXO 3

FICHA DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTE PARA PERTENECER A LA NOMINA JUDICIAL DE MARTILLEROS PUBLICOS 2023 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

N°	DESCRIPCION	DATOS
01	NOMBRES Y APELLIDOS	
02	DNI	
03	NUMERO DE CASILLA JUDICIAL	
04	NUMERO DE CASILLA ELECTRONICA	
05	ESTADO CIVIL	
06	PROFESION	
07	NUMERO DE REGISTRO DE MARTILLERO PUBLICO	
08	DOMICILIO PROCESAL DENTRO DE LA JURISDICCION	
09	DOMICILIO REAL	
10	TELEFONO / CELULAR	
11	CORREO ELECTRONICO	

Flores alabó a Reynoso y lo comparó con Gareca: “Es otra idea, él sabe lo que uno puede dar”

El seleccionado nacional destacó los trabajos que viene realizando el ‘Cabezón’ al mando de la selección peruana y lo comparó con Ricardo Gareca.



Faltan pocos días para que la selección peruana se mida frente a Alemania en un partido amistoso.

El encuentro está programado para este

sábado 25 a las 2.45 p. m. (hora peruana), por lo que la Blanquirroja viene entrenando y preparándose de la mejor forma en la ciudad de Madrid.

En los últimos días, diferentes jugadores llegaron a España para unirse a la concentración antes de partir al país germánico.

Uno de ellos fue Edi-

son Flores, quien llegó desde México procedente de su club Atlas.

El futbolista de 28 años declaró para los medios este jueves 23 y señaló que se siente feliz cada vez que viste la ‘bicolor’.

“Me siento bien. Estar con la selección es otro chip y uno en la selección se potencia.

Estoy feliz de volver a ver a los compañeros, esperando alguna oportunidad que se pueda dar en estos dos partidos.

Nos toca dar lo mejor por la selección, que es lo que buscamos”, dijo en conferencia de prensa.

Cuando el mediocampista fue consultado por el sistema de Juan Reynoso, indicó que es nuevo y comparó esa idea de juego con la que tenían antes con el ‘Tigre’.

Además, destacó los trabajos que se están realizando con este nuevo comando técnico.

“Es otra idea a la de Gareca, Reynoso sabe lo que cada uno puede dar, obviamente conoce el medio y está trabajando al máximo para poder estar al alto nivel y conseguir objetivos importantes para la selección”, manifestó.

El exjugador de Universitario también sostuvo que tanto los juga-

dores como el ‘Cabezón’ se encuentran felices de estar en la selección peruana.

“Él (Reynoso), al igual que nosotros, está contento de estar en la selección y de poder trabajar por su país”, puntualizó.

Como es de conocimiento, ‘Orejas’ Flores se recuperó de una lesión que sufrió en enero en Atlas y, tras recibir el alta médica, pudo tener minutos en su equipo.

Ahora, llega listo para aportar su desempeño futbolístico este sábado 25 cuando la Blanquirroja enfrente a Alemania en el estadio Mewa Arena.

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según E.E.T.T. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	23 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 24 al 27 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjoncash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1DfcdWSDVSWjFMXp3kb0424DbIpsfdu/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8jI2-rB-dGTGQGF9JR/edit?usp=sharing&pg=oui&id=109403038112672811120∓rtfpa=true&psd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 23 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS PORTA DOCUMENTOS DE CARTÓN PARA EL ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según E.E.T.T. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	23 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 24 al 27 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjoncash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1Hk97UB_X8Z-33eM0B8nsPPjaFmFFmC/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8jI2-rB-dGTGQGF9JR/edit?usp=sharing&pg=oui&id=109403038112672811120∓rtfpa=true&psd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 23 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash